



Cerro Sombrero, 7 de enero de 2015.

NUM 008/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de realizar publicaciones para las licitaciones públicas 3866-88-LE14 y 3866-89-LP14.
- 2) El reglamento de Compras Públicas, Ley 19.886, Artículo 10, número 7, letra f.
- 3) Presupuesto municipal año 2015.

DECRETO

1°AUTORIZASE, a EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL, RUT 85.732.200-2, Publicaciones de Licitaciones en La Prensa Austral, con la orden de compra electrónica N° 3866-5-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas. .

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada una suma total de \$ 485.520, (cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos veinte pesos) exento de IVA.

REGÍSTRERE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante